



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

A despacho el presente proceso para que provea, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo requerido en el auto que antecede.

Santiago de Cali, 05 de abril de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
AUTO	INTERLOCUTORIO No. 101
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS ORLANDO ZULUAGA MURILLO C.C. 14.933.106 JAIRO ZULUAGA MURILLO C.C. 14.946.277
DEMANDADO	MARLENE ZULUAGA RUIZ C.C. 31.955.001
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00270-00

Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: Archivar la actuación previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA AMRTINEZ ALVARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d2ae7effedeee7138d1ead4240f37f5f2495e4068edaff8854a99d9c3071d5**
Documento generado en 15/04/2024 09:46:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>